

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 760/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional
1048/2017. Negociado: IR

De: D. Manuel Aranda Mohedano

Contra: INSS, Administración Concursal D-H- Dos Auditores
S.L.P., Mutua Intercomarcal, TGSS y Córdoba Industrial, S.A.

Abogado: D. Gonzalo Márquez Pérez

**DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SO-
CIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1048/2017, a instancia de la parte actora D. Manuel Aranda Mohedano contra INSS, Administración Concursal D-H- Dos Auditores S.L.P., mutua intercomarcal, TGSS y Córdoba Industrial, S.A. sobre seguridad social en materia prestacional se ha dictado Decreto de suspensión y nuevo señalamiento de fecha 22 de febrero de 2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 27 de febrero de

2018, a las 10:00 horas y convocar a las partes para el próximo día 10 de julio de 2018, a las 9:45 horas, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma.

Para la citación de la empresa Córdoba Industrial S.A. será a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Modo de impugnación: mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Córdoba Industrial, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.